

Orden Domestica de Protección Personal

Obteniendo un PPO & Defendiendo Contra Objeciones

Si obtienes una Orden Domestica de Protección Personal (PPO) en contra de alguien, y ese individuo plantea objeciones hacia la orden, a usted le corresponde la tarea de dirigir esas objeciones y demostrar porque la orden debería quedarse en efecto. Aquí están los básicos sobre el proceso y como se responde a la objeción.

1

¿Qué es un Orden Domestica de Protección Personal?

- El intento de un PPO es para asegurarse contra violencia y el abuso. Es una orden de la corte para beneficio de usted en contra alguien que usted ha tenido una relación o tiene relación doméstica. Ejemplos: Pareja de pasado o corriente, el padre de su hijo(s), o alguien que vivido con usted antes o cortejado.
- Una corte ordena un PPO domestica cuando (el “peticionante”) **demuestra que tiene un “temor razonable”** del individuo nombrado en la orden (el “respondiente”). No es necesario que haya violencia en el pasado.
- Cuando entregas una petición de PPO, un juez usualmente hace una determinación sin cita en corte (o “ex parte”). Si se otorga, su PPO tiene efecto inmediatamente. Pero todavía tienes que 1) servir seguramente una copia al respondiente y 2) presentar una “prueba de servicio” con el corte.
- Si se otorga, un PPO puede estar en efecto por lo menos por seis meses. Si desea extender un PPO, debe presentar una solicitud por una extensión antes que vence el PPO.

2

¿Como solicitar un PPO?

- Por Internet: use www.MichiganLegalHelp.org
- Por Internet: su corte del condado probablemente ofrece servicio online para peticionar un PPO.
- En persona: visite a la corte de su condado.

3

¿Sería posible que el respondiente objeccione?

- **Si.** Después de servir al respondiente, el respondiente tiene 14 días para pedir a la corte que el PPO se elimine o que sea modificado. Es posible que el respondiente recibe más de 14 días si muestra buena causa de retraso.
- La corte programara una cita. **Le corresponde a usted**, (el peticionante) comprobar su caso. Se permite entregar documentos, fotografías, o testigos.
- La corte puede mantener el PPO, terminarlo, o modificar los detalles, o programar su caso para una cita más profundo (probatoria).

Si usted o un querido cree que están en peligro inmediato de violencia, marque 911.